

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11.



Dr. Santiago Jaramillo Malo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón SUCUA el 29/Marzo/2011, que contienen la constitución de la compañía LOGROÑOCORP S.A..

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2011.235 de 06/Mayo/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía LOGROÑOCORP S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notarlo antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese.- DADA y firmada en Cuenca, a MAY 2011

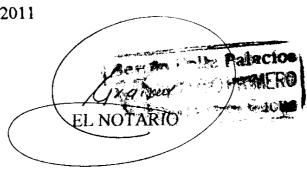
Dr. Santiago Jaramillo Malo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7357454 Nro. Trámite 3.2011.175

JCC/

DOY FE.- Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo literal a) de la resolución que antecede.-

Sucúa, Mayo 16 del 2011



REGISTER HE CL PROPIEDAD DEL CANTON LOCKOND

CONTRICA:

MERCANTIL: RESOLUCION Nº 005

ratio No. 010 Repertorio No. 124 Lagrano a 18 de Detabre das

Dr. Inauteru

Registrador de la mon

CANTON LOCKED